

REQUISITOS OPERADOR AVUS (Ley 3.166 - Decreto 239/2010)

REDACTAR una **declaración jurada** dirigida al Sr. Director General Arq. Edgardo Nardi de la Dirección General de Evaluación Técnica de la Agencia de Protección Ambiental.

Solicitando la inscripción al **registro** de Operadores de AVU's, detallando explícitamente lo siguiente:

- Nombre completo o razón social, CUIT y CODIGO POSTAL.
- Domicilio real (calle y número; teléfono).
- Nomenclatura catastral.
- Domicilio legal (calle y número; teléfono).
- Nombre y apellido del director responsable.
- Nombre y apellido del representante legal.
- Descripción de la operatoria interna de manejo de AVUs. Descripción del proceso de tratamiento, valorización, transformación y destino utilizado para los AVUs tratados y sus subproductos. Características del equipamiento.
- Cantidad estimada de AVUs almacenados, ya sea que se trate de productos reciclados o tratados, promedio trimestral en litros.
- Lugar de disposición final de los residuos derivados del tratamiento (domicilio, teléfono, empresa contratada).
- Plan de emergencias y derivación en casos de fallas o suspensión del servicio.
- Declarar que en el establecimiento a registrarse como Operador no se procesan ni se producen alimentos que requieren aceites vegetales o grasas como insumos o materias primas.
- En caso que el Operador transforme los AVUs en biocombustibles deberá contar con la inscripción en la Secretaría de Energía de la Nación.
- Instrumento que acredite la recomposición del daño que pudiera generar, en las condiciones que determine la autoridad de aplicación. Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Cuando se trate de métodos, técnicas, tecnologías o sistemas de tratamiento de los AVUs debe acompañarse la documentación que acredite en forma fehaciente la aprobación por autoridad competente.
- Certificado de Aptitud Ambiental o equivalente, y el de habilitación del establecimiento para operar emitido por la autoridad competente en su jurisdicción, de acuerdo a lo prescripto en la normativa respectiva vigente. En el caso de Operadores que posean sus instalaciones o realicen el tratamiento de los AVUs fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán presentar la documentación que acredite la autorización para operar en la jurisdicción donde se encuentre habilitado.
- Copia de la plancheta de habilitación municipal, certificada por escribano público.
- Copia certificada ante escribano público del estatuto social.
- Copia certificada ante escribano público del apoderado de la empresa.

Para el timbrado: Para iniciar el trámite, deberá abonar la tarifa correspondiente a lo establecido en la Ley Tarifaria y la Resolución N° 020-APRA-2011.

Debe conservar el original del Formulario N° 2 emitido por el Transportista.

Dirección: Moreno 1379 2do piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Atención: Martes y Jueves de **10:00** hs a **15:00** hs.

Teléfono de contacto: 4124-7900 int. **129 – 130**

TERCERO: INICIO DE TRÁMITE

Se deberá presentar un CD con toda la documentación requerida en el punto anterior (2), escaneada en color y en formato PDF, la misma deberá estar en vertical.

Hacer un archivo PDF por cada documento y titularlo, por ejemplo: Un archivo con el formulario de inscripción, otro con los manifiestos, otro con el contrato de locación con la certificación del escribano en original, otro con la tarifaria paga, etc.

Además deberá traer una carpeta de color ROSA, con la documentación legal certificada por escribano público.

El CD deberá tener en la carátula los siguientes datos: Razón social, Teléfono, Cuit, Trata, nombre completo y teléfono del responsable técnico.

Cuando tenga toda la documentación y declaración jurada completa de la forma anteriormente mencionada, podrá presentarla solicitando un turno.

TURNO DE INICIO

Entrar en la página www.agenciaambiental.gob.ar, Clic en “Trámites” y luego en “Turnos”,

Seleccionar tipo de tramite: “MAP inicio tramite patogénico, peligroso, AVUS.”

La presentación se realizara en la Avenida Belgrano N° 1429, Teléfono: 4382-4998 de lunes a viernes de 8 hs a 16 hs. Debe anunciarse en la Planta Baja con el TURNO IMPRESO.

Una vez ingresada la documentación, se le generara un NÚMERO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, el cual será la referencia de inicio del TRÁMITE.

La carátula de la presentación con el correspondiente N° de Expediente, deberá ser retirada luego de 72 hs (dicha carátula oficia de constancia de inicio de trámite).

Solo cuando se de por finalizado el trámite, se le otorgara el numero de inscripción en el registro.

4) TURNO DE CONSULTA TÉCNICA PREVIA A LA INSCRIPCIÓN

Entrar en la página www.agenciaambiental.gob.ar, Clic en “Trámites” y luego en “Turnos”,

Seleccionar tipo de trámite:

“Consulta técnica previa a la inscripción en Aceites Vegetales Usados”

Se le informa que conforme a la Resolución 20-APRA-2011, Anexo I, para iniciar el trámite deberá abonar la tarifa impuesta por la Ley Tarifaria 4070/12. Consulte montos, formas y lugares de pago en la página www.agenciaambiental.gob.ar clic en “Trámites” luego en “Consulta cuadro tarifario” ó al Teléfono de Tarifaría: 4382-4998, de lunes a viernes de 8 a 16 hs.